

AYUNTAMIENTO DE URRACAL

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ORGANO PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

D^a Emilia Mateo Almansa.

SRS. CONCEJALES:

D. Antonio Asensio González Sicilia.

D^a. Purificación Navas Zapata.

D. José Antonio López Gazquez. (Telemático)

D^a. María Isabel Serrano Cañabate.

D. Enrique Galera Corral.

D^a María Angustias López González.

SR. SECRETARIO.

D. Manuel Lorente Saldaña.

En la Villa de Urrácal, a veintiocho de Abril del año dos mil veintidós, se reúnen en la Casa Consistorial los Señores arriba relacionados, todos ellos miembros de esta Corporación Municipal, siendo las veintiuna horas y treinta minutos y en cumplimiento de la Convocatoria reglamentariamente efectuada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación Municipal D. Manuel Lorente Saldaña.

A la hora indicada, por la Sra. Alcaldesa, se declara abierta la Sesión dando la Bienvenida a los Srs/as Concejales/as. A continuación, se ordena el proceder con el Orden del Día.

ACUERDOS

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES. (Ordinaria de 23/12/2.021 Y Extraordinaria-Urgente de 08/02/2.022).

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se recuerdan los puntos tratados en las Actas pendientes que se presenta a aprobación y se recuerda lo acordado en cada uno de los Puntos del Orden del Día.

Sometido a votación este Punto del Orden del Día, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS 2.019-2.020.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se explica que con respecto a esto no hay mucho que decir ya que se dictaminó en este Órgano Pleno en función de Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el veintitrés de diciembre pasado y se dictaminó favorablemente. A raíz de eso y en cumplimiento del artículo 193 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, se publicó en el BOP de Almería Número 60 del 29 de marzo de este año por un periodo de quince días hábiles sin que se haya producido reclamación alguna.

Ofrecida la palabra al Grupo Socialista y no haciendo uso de la misma, se procede a someter a votación este Punto del Orden del Día arrojando ésta el siguiente resultado:

- Votos a favor.- 4 (Grupo Popular)
- Votos en contra.- 3 (Grupo Socialista).
- Abstenciones.- 0

Por tanto, se aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA.

3° DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.021.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se explica que al ser un documento técnico, en principio no va a comentar nada, se remite a los Informes que obran en el Expediente y que ha sido remitido con el Orden del Día y recuerda que se trata de una dación de cuentas de la Resolución de Alcaldía de aprobación de este documento pero que si tienen alguna pregunta al respecto, se contestará.

No habiendo ninguna pregunta al respecto se da por cumplida esta formalidad y la Corporación se da por enterada.

4° DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.021.

En cuanto a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.021, se dictamina favorablemente por este Órgano pleno en funciones de Comisión Especial de Cuentas y se ordena su tramitación. Todo ello con el voto a favor de los 4 miembros del Grupo Popular y el voto en contra de los 3 del Grupo Socialista.

5°.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URRACAL AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES PARA EL DESARROLLO DEL CEP@L.

Habiéndose remitido el Expediente de referencia que consta de la Resolución de 21 de julio de 2.020. Boja Número 145 de 29 de julio de 2.020 y la Resolución de Alcaldía junto con el Orden del Día y no habiendo ninguna pregunta al respecto, los asistentes se dan por enterados.

6° PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se explica que habiéndose cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz titular de este Municipio, esta Alcaldía anunció convocatoria pública de dicha vacante para que todos los interesados en ocupar las mismas, pudieran presentar instancias y en cumplimiento del art. 5 del Reglamento 3/1.995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz, se procedió a publicar anuncio en el B.O.P. Número 63 del viernes 01 de abril pasado. Página 44 y por plazo de quince días.

Cumplido el trámite explicado solo ha sido presentada instancia por el vecino D. Jesús María Noguera Serrano, con D.N.I. Número 75.218.506-L y domicilio en la Calle El Pilar número 21.

A la vista del mencionado expediente y por unanimidad de los asistentes se acuerda proponer para el cargo de Juez de Paz titular a D. Jesús María Noguera Serrano con D.N.I. Número 75.218.506-L

7º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS:

- ORDENANZA REGULADORA DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se explica que no se dispone del texto de la primera de ellas, ya que existía el compromiso por parte de los Técnicos de Diputación de que estaría para hoy, pero no ha sido posible, por lo que se deja para una sesión posterior.

Sin embargo si se dispone del texto de la segunda de ellas y visto el documento de referencia y del que obra copia en poder de los Señores Concejales, se explica que se trata de un modelo facilitado por los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial y que se ajusta a las necesidades de los municipios de la provincia de similares características a este, por lo que resulta ser muy simple, pero a la vez muy concreto, por lo que su extensión es mínima. Consta de 6 artículos y 1 Disposición Final.

En cuanto a su contenido trata lo siguiente:

Artículo 1.- Naturaleza y Hecho Imponible.

Artículo 2.- Exenciones.

Artículo 3.- Sujetos Pasivos.

Artículo 4.- Cuota tributaria.

Artículo 5.- Devengo.

Artículo 6.- Gestión.

Se explica que una vez aprobada y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del régimen Local y en el Artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el Expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el BOP para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de que hubiera reclamaciones habría que resolver las mismas por este Órgano Pleno, en caso contrario automáticamente quedaría aprobada y se procederá a la publicación del texto integro en el BOP, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Ofrecida la palabra al Grupo Socialista y no haciendo uso de la misma, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede a la votación aprobándose por UNANIMIDAD.

8º MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE URRACAL PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE INCREMENTE LOS FONDOS DESTINADOS A LA MANO DE OBRA DEL PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO Y QUE SE REFORME EL DECRETO 939/97 QUE REGULA ESTE PROGRAMA Y SE ADAPTE A LA REALIDAD ACTUAL.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da lectura a la Exposición de Motivos y se propone se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España que incremente considerablemente la partida del Plan de Fomento de Empleo Agrario, como herramienta fundamental en la lucha contra la despoblación en los municipios del mundo rural.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España que incluya como conceptos subvencionables el 8% que aportan los Ayuntamientos del plus de transporte y de las diferencias del Convenio de las nóminas de los trabajadores y consecuentemente se aumente la cantidad correspondiente en la subvención recibida.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España que modifique el Real Decreto 939/97 que regula el Plan de Fomento de Empleo Agrario y que se adapte a la realidad actual, para que no sea un obstáculo para el buen funcionamiento del programa.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España.

Por el Grupo Socialista, su Portavoz la Sra. Serrano Cañabate aclara que al exigir tres peones por cada oficial hay mas trabajo.

Por la Sra. Alcaldesa se contesta que si son dos peones por oficial es cuando habrá más trabajo.

Nuevamente interviene la Sra. Serrano Cañabate para solicitar que se envíe este acuerdo a todas las instituciones, a lo que la Sra. Alcaldesa accede y aclara que de arriba abajo.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor.- 4 (Grupo Popular)
- Votos en contra.- 3 (Grupo Socialista)
- Abstenciones.- 0.

Por tanto, se aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ofrecida la palabra a los Srs/as Concejales/as, se rechaza la misma por el Grupo Socialista.

Seguidamente y por el Grupo Popular su Portavoz Sr. González Sicilia solicita la palabra y en el uso de la misma manifiesta querer aclarar varias cosas en relación con su intervención en la radio y con la intervención de la Sra. Serrano Cañabate, Portavoz del Grupo Socialista.

En primer lugar dejar claro que a el le llamaron de la radio porque alguien había filtrado contenidos de la Sesión Extraordinaria-Urgente del pasado 8 de febrero.

En segundo lugar y en relación con la intervención de la Sra. Serrano Cañabate, en la cual y refiriéndose a mí como “Este Señor”, cuando yo lo hice refiriéndome al Grupo Socialista y con respeto.

Cuando dices con tanta rotundidad y con tanta seguridad que durante los ocho años en la oposición te he votado en contra de todo, de todos los Proyectos y que tenias los Plenos para certificarlo.

A mí me dices que no sabes a que vengo a los Plenos que no me entero de nada, pero veo que tú tampoco te enteras o se te ha olvidado que yo he aprobado todos los Proyectos, tanto en Planes Provinciales como los que se han presentado, y te los voy a recordar:

- Pleno de mayo de 2.012.- se aprobó por UNANIMIDAD el Proyecto de obra URBANIZACIONES EN URRACAL. OBRA NÚMERO 72 BLOQUE II/2.011'

En el mismo Pleno Punto 4º APROBACIÓN OBRA PISCINA PPOS BLOQUE II. OBRA 97/2.012. Aprobada por UNANIMIDAD.

PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN NAVE DEL PAUL por la empresa Electro Rain. Aprobado por UNANIMIDAD.

En los Puntos 6º y 7º APROBACIÓN DE CONVENIOS. Se aprueban por UNANIMIDAD.

- Pleno de 24 de septiembre de 2.012.- Todos los Puntos fueron aprobados por UNANIMIDAD.
- Pleno de 26 de diciembre de 2.012.- REHABILITACIÓN DE ESPACIO POLIVALENTE EN URRACAL) Antigua Casa Escuela. Aprobado por UNANIMIDAD.

El resto de puntos aprobados también por UNANIMIDAD.

- Pleno de mayo de 2.013.- Cambia la obra del CENTRO DE DÍA por no tener la calificación de los terrenos por OTRAS DEPENDENCIAS Antigua Casa de los Maestros. Aprobado por UNANIMIDAD.

El resto de puntos también aprobados por UNANIMIDAD.

- Pleno de 15 de julio de 2.013.- En este Pleno el Grupo Popular sí votó en contra de la convocatoria de la Plaza de Auxiliar administrativo y eso no se dijo en la radio.

- Pleno de 30 de diciembre de 2.013.- se aprueba por UNANIMIDAD el Proyecto de Planes Provinciales OTRAS DEPENDENCIAS EN URRACAL. Obra Número 119.
- Pleno de 12 de diciembre de 2.014.- Aprobación de los Caminos Rurales por UNANIMIDAD CAMINO DE LOS CHARCONES. Una Inversión de 30.000 Euros.
- Pleno de 31 de mayo de 2.016.- Aprobados todos los puntos por UNANIMIDAD
- Pleno de 25 de julio de 2.016.- Abstención del Grupo Popular al rechazo de la subida de las tarifas del agua.
- Pleno de 14 de noviembre de 2.016.- Aprobados todos los puntos por UNANIMIDAD.
- Pleno de 6 de Abril de 2.017.- Aprobados todos los puntos por UNANIMIDAD.
- Pleno de 17 de julio de 2.017.- Aprobación de la Obra del BAR DE LA PISCINA 41 PIM 2.016-2.017 B II.

Memoria de la obra MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN URRÁCAL.

Aprobados ambos por UNANIMIDAD.

- Pleno de 15 de febrero de 2.017. Un único punto RENUNCIA DE LA CONCEJALA EMILIA MATEO.
- Pleno de 24 de marzo de 2.018.- Extraordinario-Urgente para aprobar el Proyecto de la EFICIENCIA ENERGÉTICA porque los plazos apremiaban. Todos los puntos aprobados por UNANIMIDAD.
- Pleno de 2 de agosto de 2.018.- Todos los Puntos son aprobados por UNANIMIDAD.
- Pleno de 18 de marzo de 2.019.- Todos los Puntos del Orden del Día son aprobados por UNANIMIDAD.

Solicita que se haga una fotocopia del resumen leído y se le entregue a la Sra. Serrano Cañabate para que pueda comprobarlos con las Actas de la Sesiones, circunstancia esta a la que se da cumplimiento en este momento.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se hace uso de la palabra refiriéndose a las declaraciones efectuadas por la Sra. Serrano Cañabate a la radio y centradas en lo que respecta a su persona y donde se dijo que había estado 8 años de concejal del PSOE y de Teniente de Alcalde, cuando eso no fue así, ya que fueron 6 años, pues dimitió 2 años antes de terminar el mandato y sería por algo. Recordarle que efectivamente cambio de Partido, exactamente igual que hizo la Sra. Serrano Cañabate. Así que si recordó eso para desprestigiar de la actual Alcaldesa puede ella aplicarse la misma receta.

Aclara que ella no escuchó la intervención de Antonio en la radio y que ella no quiso intervenir a pesar de que la llamaron y le insistieron porque entiende que las cosas del pueblo deben aclararse en el pueblo y no trasladar al exterior una mala imagen de convivencia que no beneficia a nadie y fundamentalmente hay que decir la verdad, pues la polémica que se ha generado con la obra de mejora de acceso al Cementerio es interesada y está basada en mentiras, pues no dijo nunca que estuviera comprado, estaba valorado y aceptada la venta y a la espera de una convocatoria de subvención en la que se pudiera solicitar a la Junta y se ha trabajado en ese tema y se ha adquirido entera la finca porque no se podía segregar y se adecentará lo que no se use.

Se explica que dijo que estaba comprado porque se compró para dar paso a la Ermita y al Cementerio y porque se ha adquirido por el uso una servidumbre de paso, se ha instalado alumbrado público y se ha hormigonado con dinero del pueblo.

Los Planes Provinciales se pidieron en octubre de 2.020 y se iniciaron los Proyectos y se pidieron los Informes Sectoriales y ahora no se puede salir diciendo hasta en la radio que se va a gastar dinero público de los Planes Provinciales en terrenos privados además cuando quien lo dice siendo Alcaldesa se gastó 10.000 Euros en arreglar los Aparcamientos del Cementerio y del Tanatorio e incluso se les doto con ocho puntos de luz de luces LED y entonces si era suelo público y hoy no. No obstante, se van a seguir ejecutando Proyectos en el municipio aunque sea con el voto en contra de la oposición del Grupo Socialista.

Y todo ello responde a una campaña de desprestigiar de la Alcaldía y del Municipio basada en falsedades, diciendo que la Alcaldesa no hace nada, cuando usted ni acude a los actos de inauguración va diciendo que no hay dinero ni para pagar la luz, cuando se está pagando todo y que dejó dinero, es verdad, pero también dejó cosas por pagar y hay cuentas que no se pueden tocar.

Por la Portavoz del Grupo Socialista Sra. Serrano Cañabate se interviene para aclarar que el dinero de los alquileres de las viviendas está en una cuenta municipal.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se continua en el uso de la palabra reconociendo que cuesta administrar este Ayuntamiento, entre otras cosas porque hay mucha nómina y recuerda que todo el personal viene de la anterior Alcaldesa, que ella no ha metido a nadie y tampoco ha querido echar a nadie, pues todos son padres de familia, por lo que hay que hacer cábalas para mantener los servicios, pagar la nómina y hacer inversiones y eso es gracias a los servicios administrativos a los cuales aprovecha para felicitar.

Reconoce que el que entra se tiene que hacer cargo de la herencia y recuerda que recientemente ha habido que hacer frente a 40.000 Euros en la Piscina y 20.000 para la obra de la casa de la farmacia y ambas venían de atrás y no se ha dicho nada y sin embargo resulta que quien ha creado esa situación se dedica a criticar la gestión y además con mentiras en redes sociales y en medios de comunicación creando una cierta alarma y desprestigiando a personas. Todo ello me ha obligado a esta intervención para defender mi gestión y hacerme respetar, así que solicita de la Sra. Serrano Cañabate que hable menos en radios y redes sociales y que cuando lo haga sea por cosas que son verdad y que se preocupe de trabajar por sus vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta siendo las veintidós horas y veinte minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe en Urracal a veintiocho de abril de dos mil veintidós.